



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS 30 JUN 2015

**VISTO:**

El EXP-USL: 3013/2015, mediante el Departamento de Informática eleva la modificación del Plan de Estudios correspondiente a la carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN REDES DE COMPUTADORAS", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Carrera de la carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN REDES DE COMPUTADORAS" de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales realizaron un análisis detallado del Plan de estudios 12/13-CD.

Que la PRÁCTICA TÉCNICA SUPERVISADA puede realizarse en cualquier época del año, por lo cual su calificación resultaría en Anual y no cuatrimestral.

Que del análisis se determinó la necesidad de proponer una modificación en la distribución de las materias del Plan a fin de equilibrar la carga horaria del tercer año de la carrera.

Que dicha modificación, no perjudica la situación de los alumnos sino que los beneficia.

Que considerando la solicitud de la coordinadora de la carrera, el informe de la Comisión de Carrera, el visto de Secretaría Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo aconseja aprobar la modificación del Plan de Estudios de la carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN REDES DE COMPUTADORAS" (Plan Ord. 12/13-CD).

Por ello y en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 04 de Junio de 2015 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el Plan de estudios Ordenanza 12/13-CD de la carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN REDES DE COMPUTADORAS" en lo referente a las asignaturas

- Seguridad e Higiene en el Ámbito Laboral
- Aspectos Legales y Sociales de la Informática
- Práctica Técnica Supervisada

conforme lo establece el ANEXO I de la presente disposición.

Cpde. ORDENANZA N°  
mbv

012 15

Dr. Fernando M. Buines  
Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
UNSL

Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

**ARTÍCULO 2°.-** Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en cumplimiento del Artículo 85° inc. g) del Estatuto Universitario.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

**ORDENANZA N° 012 15**  
mbv

  
Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
UNSL

  
Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.  
UNSL



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

### ANEXO I

N°	C	Materia	Correlativas			CHS	CHT
			Cursar		Rendir		
			Regular	Aprobada	Aprobada		
<b>PRIMER AÑO</b>							
1	1	Fundamento de la Informática	-	-	-	6	90
2	1	Matemática Aplicada	-	-	-	6	90
3	A	Inglés	-	-	-	3	90
4	1	Introducción a los Sistemas Operativos	-	-	-	6	90
5	2	Programación I	1	-	1	6	90
6	2	Introducción a las Redes de Computadoras	1-4	-	1-4	6	90
7	2	Taller: Armado y Diagnóstico de PC	1-4	-	1-4	6	90
		<b>TOTAL</b>					<b>630</b>
<b>SEGUNDO AÑO</b>							
8	1	Programación II	5	-	5	6	90
9	1	Protocolos de Comunicaciones de Redes	6	1	6	6	90
10	1	Arquitecturas de Redes	6-7	1	6-7	8	120
11	2	Sistemas Operativos de Redes	8-9	1-4	8-9	8	120
12	2	Redes de Area Local	6-10	1-2	10	8	120
13	2	Tecnologías Inalámbricas	9-10	1-2	9-10	6	90
		<b>TOTAL</b>					<b>630</b>
<b>TERCER AÑO</b>							
14	1	Servicios en Sistemas Operativos de Redes	8,11,13	5,6	8,11,13	8	120
15	1	Optativas	8,11,12	5,6	8,11,12	12	180
16	2	Seguridad e Higiene en el ámbito Laboral	7, 12	-	7	4	60
17	2	Aspectos Legales y Sociales de la Informática	9, 11, 12	-	9, 11	4	60
18	2	Taller Integrador	12, 13, 14	7	12, 13, 14	8	120
19	A	Práctica Técnica Supervisada					200
		<b>TOTAL</b>					<b>740</b>

ORDENANZA N° 012 15  
mbv

  
Lic. Eugenio Nicolás Cortes  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L

  
Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.  
UNSL